

8.789

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Adherir al Año Internacional de la Juventud que con el lema “Diálogo y Comprensión Mutua” fue instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2009, que se inicia el 12 de agosto de 2010 y finaliza el 11 de agosto de 2011.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en la Rioja, 125° Período Legislativo, a doce días del mes de agosto del año dos mil diez. Proyecto presentado por los diputados **GUILLERMO FEDERICO GALVÁN, JUDIT MARISA DÍAZ BAZÁN y JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES.-**

L E Y N° 8.789.-

FIRMADO:

PROF. MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA – PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO